



## **AYUNTAMIENTO DE EL PASO**

### **INFORMACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE**

#### **Datos Generales**

Órgano de Contratación: Alcaldía del Ayuntamiento de El Paso. NIF: P3802700I.

Dirección: Avenida Islas Canarias nº 18, 38750 El Paso (Santa Cruz de Tenerife).

Teléfono: 922 485 130. Fax: 922 485 978. Correo: [mcamacho@elpaso.es](mailto:mcamacho@elpaso.es).

Web: <http://www.elpaso.es>

#### **Normas de Contratación Aplicables**

La contratación del Ayuntamiento de El Paso se rige principalmente por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como por sus disposiciones de desarrollo, la normativa presupuestaria y de régimen local aplicable.

Son de aplicación los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, así como los principios de integridad, eficiencia y estabilidad presupuestaria.

La preparación y adjudicación de los contratos se realizará mediante los procedimientos previstos en la LCSP, incluyendo procedimiento abierto, abierto simplificado, simplificado abreviado, restringido, negociado y contratos menores cuando concurran los requisitos legales.

La publicación de licitaciones, adjudicaciones y demás información contractual se realizará a través del Perfil del Contratante integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a las obligaciones de publicidad establecidas en la normativa vigente.

Los contratistas deberán acreditar capacidad de obrar, solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, así como no estar incursos en prohibiciones para contratar previstas en la LCSP.

La ejecución de los contratos estará sometida a las condiciones establecidas en los pliegos administrativos y técnicos, así como al régimen de prerrogativas, modificación, cumplimiento, recepción y extinción previsto en la legislación de contratos del sector público.

Asimismo, resultarán de aplicación las normas sobre contratación electrónica, protección de datos, transparencia, prevención de riesgos laborales, seguridad social y demás disposiciones sectoriales que correspondan en función del objeto del contrato.